

TASAS Y TARIFAS

CAPTACIONES, APORTACIONES Y COLOCACIONES

01 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Para acceder a nuestros productos y servicios es necesario ser socio de la Cooperativa Pacífico. No operamos con recursos del público; sólo operamos con nuestros Socios. Los depósitos de nuestros Socios no se encuentran bajo la cobertura del Fondo Seguro de Depósitos de las empresas del sistema Financiero de acuerdo al Artículo 8 de la Resolución SBS No. 540-99. Estamos regulados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), y supervisados por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACREP). Somos miembros del Fondo de Garantía de Depósitos de las Cooperativas de Ahorro y Créditos que no operan con recursos del público, y que respalda únicamente los depósitos a la vista, depósitos de ahorro y depósitos a plazo fijo, de las personas naturales socias y las personas jurídicas privadas sin fines de lucro socias.





Fecha de Actualización : 01/08/2017

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO AHORROS : PACIAHORROS		
Concepto	Soles	Dólares
Monto Mínimo de Apertura	Sin monto	Sin monto
Disponibilidad de cheques en tránsito (*1)		
	No. Días	
* Cheque Plaza Lima	3 días hábiles (*2)	
* Cheque Plaza Provincias	3 días hábiles (*2)	
+ Cheques del extranjero	30 días calendarios	
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*3) desde el 31.07.2017		
	Soles	Dólares
	0.50%	0.50%
COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*4)	

(*1) Los cheques que se requieran abonar a la cuenta PaciAhorros, deberán ser registrados previamente como cheque en tránsito. Los fondos se abonarán automáticamente a la cuenta Paciahorros y pasarán a disponible cuando transcurra el plazo indicado en el tarifario. Considerar además de los plazos indicados, que la disponibilidad está sujeta a conformidad de los fondos en la cuenta bancaria que recepciona el abono del cheque.

(*2) Considerar como días hábiles sólo a los días laborables de lunes a viernes.

(*3) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*4) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.



Fecha de Actualización : 07/09/2017

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO AHORRO PROGRAMADO : PACIFONDO		
Concepto	Soles	Dólares
Monto Mínimo de Depósito mensual	100.00	50.00
Monto Máximo de Depósito mensual	750.00	250.00

Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1) desde el 23/10/2017	Soles	Dólares
12 meses	5.00%	2.75%
24 meses	6.00%	3.50%
36 meses	7.00%	4.00%

Reajuste de tasa : Ver (*2)	Soles	Dólares
Tasa efectiva anual de reajuste	TEA de Paciahorros	TEA de Paciahorros

COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*3)
---	-----------------

(*1) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*2) Se recalcularán los intereses según el cuadro de reajuste de tasa y se cancelará

- Se realizara algún retiro parcial o cancelación antes de la fecha de vencimiento.
- Si el socio incumpliera con el pago de 3 cuotas consecutivas.

(*3) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO DEPOSITO A PLAZO FIJO : PACIDPOSITO		
Concepto	Soles	Dólares
Monto Mínimo de Apertura	1,000.00	1,000.00

Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1)		
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*2) desde el 23/10/2017	Soles	Dólares
Para plazo de 60 días	3.00%	1.50%
Para plazo de 90 días	3.50%	2.00%
Para plazo de 180 días	4.00%	2.50%
Para plazo de 360 días	5.00%	2.75%
Para plazo de 720 días	6.00%	3.50%
Para plazo de 1080 días	7.00%	4.00%
Para plazo de 1800 días	7.50%	4.50%

ANEXO PACIDPOSITO - TIPO PACIFICO MASTER		
Concepto	Soles	Dólares
Monto Mínimo de Apertura	25,000.00	NO APLICA
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1)		
Tarifa promocional sólo para aperturas de PACIFICO MASTER desde el 01.05.2017 (*2) (*5)	Soles	Dólares
Para plazo de 1080 días	7.00%	NO APLICA
Para plazo de 1800 días	7.50%	NO APLICA
Para plazo de 3600 días	8.50%	NO APLICA
Para plazo de 5400 días	9.00%	NO APLICA

OTRAS CONDICIONES PARA TODOS LOS TIPOS DE PACIDPOSITOS		
Reajuste de tasa (efectiva anual a 360 días) para cancelación antes de su vencimiento (*3).	Soles	Dólares
Antes de los 30 días de abierto o renovado	0.00%	0.00%
A partir de los 30 días de abierto o renovado	TEA vigente de Paciahorros	TEA vigente de Paciahorros

COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*4)
----------------------------------	----------

(*1) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*2) El depósito se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones vigentes en dicho momento (en base a la tarifa oficial vigente).

(*3) Si es cancelado antes del plazo pactado (plazo pactado al abrir el depósito o a partir de la fecha de renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.

(*4) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

(*5) El socio debe de haber pagado inscripción completa, estar al día en Aportaciones y presentar la liquidación de AFP.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO DEPOSITO A PLAZO FIJO : PACIFIJO		
Concepto	Soles	Dólares
Monto Mínimo de Apertura	3,000.00	1,000.00

Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1)		
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*2) desde el 23/10/2017	Soles	Dólares
Para plazo de 90 días	3.50%	2.00%
Para plazo de 180 días	4.00%	2.50%
Para plazo de 360 días	5.00%	2.75%
Para plazo de 720 días	6.00%	3.50%
Para plazo de 1800 días	7.50%	4.50%

Reajuste de tasa (efectiva anual a 360 días) para cancelación antes de su vencimiento (*3).	Soles	Dólares
Antes de los 30 días de abierto o renovado	0.00%	0.00%
A partir de los 30 días de abierto o renovado	TEA vigente de Paciahorros	TEA vigente de Paciahorros

COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*4)
----------------------------------	----------

(*1) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*2) El depósito se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones vigentes en dicho momento (en base a la tarifa oficial vigente).

(*3) Si es cancelado antes del plazo pactado (plazo pactado al abrir el depósito o a partir de la fecha de renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.

(*4) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO DEPOSITO A PLAZO FIJO : PACIMASS		
Concepto	Soles	Dólares
Monto Mínimo de Apertura	3,000.00	1,000.00

Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1)		
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*2) desde el 23/10/2017	Soles	Dólares
Para plazo de 90 días	3.50%	2.00%
Para plazo de 180 días	4.00%	2.50%
Para plazo de 360 días	5.00%	2.75%
Para plazo de 720 días	6.00%	3.50%
Para plazo de 1800 días	7.50%	4.50%

Reajuste de tasa (efectiva anual a 360 días) para cancelación antes de su vencimiento (*3).	Soles	Dólares
Antes de los 30 días de abierto o renovado	0.00%	0.00%
A partir de los 30 días de abierto o renovado	TEA vigente de Paciahorros	TEA vigente de Paciahorros

COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*4)
----------------------------------	----------

(*1) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*2) El depósito se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones vigentes en dicho momento (en base a la tarifa oficial vigente).

(*3) Si es cancelado antes del plazo pactado (plazo pactado al abrir el depósito o a partir de la fecha de renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.

(*4) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO DEPOSITO A PLAZO FIJO : CERTIPLUS (NO SE OFRECE)		
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1)		
Tarifa oficial vigente (*2)	Soles	Dólares
Plazo de 1800 días	6.50%	5.00%
Reajuste de tasa (efectiva anual a 360 días) para cancelación antes de su vencimiento (*3).	Soles	Dólares
Antes de los 30 días de abierto o renovado	0.00%	0.00%
A partir de los 30 días y antes de los 720 días de abierto o renovado	TEA vigente de Paciahorros	TEA vigente de Paciahorros
A partir de los 720 días de abierto o renovado	TEA vigente de PaciDepósito de 720 días	TEA vigente de PaciDepósito de 720 días
COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*4)	

(*1) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*2) El depósito se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones vigentes en dicho momento (en base a la tarifa oficial vigente).

(*3) Si es cancelado antes del plazo pactado (plazo pactado al abrir el depósito o a partir de la fecha de renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.

(*4) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO DEPOSITO A PLAZO FIJO : MAXIAHORRO (NO SE OFRECE)		
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1)		
Tarifa oficial vigente (*2)		
Plazo de 90 días	Soles	Dólares
Para apertura desde US\$ 300 a US\$ 999 o su equivalente en soles	1.50%	1.50%
Para apertura desde US\$ 1,000 a US\$ 9,999 o su equivalente en soles	2.50%	2.00%
Para apertura desde US\$ 10,000 a más o su equivalente en soles	3.00%	2.00%
Reajuste de tasa (efectiva anual a 360 días) para cancelación antes de su vencimiento (*3).		
	Soles	Dólares
Antes de los 30 días de abierto o renovado	0.00%	0.00%
A partir de los 30 días de abierto o renovado	TEA vigente de Paciahorros	TEA vigente de Paciahorros
COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*4)	

(*1) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*2) El depósito se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones vigentes en dicho momento (en base a la tarifa oficial vigente).

(*3) Si es cancelado antes del plazo pactado (plazo pactado al abrir el depósito o a partir de la fecha de renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.

(*4) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO DEPOSITO A PLAZO FIJO : GANAMAX (NO SE OFRECE)		
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1)		
Tarifa oficial vigente (*2)	Soles	Dólares
Para plazo de 360 días	4.00%	2.50%
Para plazo de 720 días	5.00%	3.00%
Reajuste de tasa (efectiva anual a 360 días) para cancelación antes de su vencimiento (*3).	Soles	Dólares
Antes de los 30 días de abierto o renovado	0.00%	0.00%
A partir de los 30 días de abierto o renovado	TEA vigente de Paciahorros	TEA vigente de Paciahorros
COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*4)	

(*1) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*2) El depósito se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones vigentes en dicho momento (en base a la tarifa oficial vigente).

(*3) Si es cancelado antes del plazo pactado (plazo pactado al abrir el depósito o a partir de la fecha de renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.

(*4) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

TARIFARIO DEPOSITO A PLAZO FIJO : PACIRENTABLE (NO SE OFRECE)		
Tasa de Interés compensatoria fija (TEA /TREA a 360 días) (*1)		
Tarifa oficial vigente (*2)	Soles	Dólares
Para plazo de 180 días	5.50%	3.50%
Para plazo de 360 días	6.25%	4.25%
Reajuste de tasa (efectiva anual a 360 días) para cancelación antes de su vencimiento (*3).	Soles	Dólares
Antes de los 60 días de abierto o renovado	0.00%	0.00%
A partir de los 60 días de abierto o renovado	TEA vigente de Paciahorros	TEA vigente de Paciahorros
COMISIONES , GASTOS O TRIBUTOS :	Ver (*4)	

(*1) Nuestra Tasa efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA).

(*2) El depósito se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones vigentes en dicho momento (en base a la tarifa oficial vigente).

(*3) Si es cancelado antes del plazo pactado (plazo pactado al abrir el depósito o a partir de la fecha de renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.

(*4) No se realiza cobro de comisiones. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos, Notaria u otras instituciones) será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.



Fecha de Actualización : 15/07/2016

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

Fecha de Vigencia desde: 15/07/2016

TARIFARIO APORTACIONES		
Modalidad	Soles	Dólares
APORTE MINIMO MENSUAL	10.00	



Fecha de Actualización : 15/07/2016

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

Fecha de Vigencia desde: 15/07/2016

CUOTA DE INSCRIPCION		
Modalidad	Soles	Dólares
CUOTA DE INSCRIPCIÓN PERSONA NATURAL	50.00	
CUOTA DE INSCRIPCIÓN PERSONA JURÍDICA	100.00	

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

PRESTAMO PARA SEGUROS		
Concepto	Soles	Dólares (*1)
Monto a financiar		
Mínimo	S/. 1,000.00	\$300.00
Máximo (*2)	Hasta el 90% del monto de la póliza a financiar	

	Soles	Dólares
Tasa de Interés compensatorio fijo (TEA a 360 días) (*3)	10.50%	10.50%

	Soles	Dólares
Tasa de Interés moratorio fijo (TEA a 360 días) (*4)	30.00%	30.00%

Comisiones o Gastos :	Soles	Dólares
Comisiones	No tiene	
Gastos :		
Seguro de Desgravamen	Lo asume la Cooperativa (*5)	
Otras Comisiones y/o Gastos	No tiene (*6)	

(*1) Dólares Americanos (U\$.)

(*2) Contemplar límites establecidos para Cooperativas de Ahorro y Crédito y los establecidos en la etapa de aprobación del crédito.

(*3) Se calcula sobre el saldo deudor del capital de manera diaria. Se aplica factor diario de la tasa compensatoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días). Sólo para efectos de cálculo, los intereses compensatorios se capitalizan cada 30 días, manteniendo el saldo de capital inalterable.

(*4) Se calcula sobre el valor del capital vencido. Se aplica factor diario de la tasa moratoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días) por cada día de atraso.

(*5) Siempre que gestione seguro a través de la Cooperativa Pacífico.

Se requiere tramitar el seguro si solicitante del préstamo es una Persona Natural y si es requisito de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Créditos de la Cooperativa Pacífico.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada.

La Cooperativa podrá optar por requerir el seguro mancomunado cuando el socio sea casado o conviviente y se sustente la capacidad de pago con los ingresos de ambos.

En los casos que el seguro no sea factible, la instancia de aprobación determinará si se aprueba el crédito sin el seguro de desgravamen o si se requiere otro tipo de seguro alternativo con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico.

(*6) Sin embargo, si se realizara una transacción que incurra en algún costo o gasto generado por un tercero, el mismo será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.



Fecha de Actualización : 07/01/2016

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

PRESTAMO PACICASH CON LINEA REVOLVENTE (*1)	
Concepto	Soles
Monto a financiar	
Mínimo	1,000.00
Máximo	15,000.00
Modalidad de Pago (*2)	Pago Mínimo / Pago Total
Retiros en ventanilla de la Cooperativa Pacífico	
Monto máximo por día	S/. 5,000
Monto máximo por transacción	S/. 3,800
Retiros en cajeros automático ATM	
Número máximo por día	10
Monto máximo por día	S/. 5,000
Monto máximo por transacción	S/. 3,800
Compras (*3)	
Número máximo por día	10
Monto máximo por día	S/. 5,000
Monto máximo por transacción	S/. 3,800
Transferencias y pagos de servicios	
Número máximo por día	10
Monto máximo por día	S/. 5,000
Monto máximo por transacción	S/. 3,800
Periodicidad de pago	Mensual
Fecha de corte	Los 20 de cada mes
Última fecha de pago	Los días 5 del mes siguiente
	Soles
Tasa de Interés compensatorio fijo (TEA a 360 días) (*4)	10.00 a 28.00 %
	Soles
Tasa de Interés moratorio fijo (TEA a 360 días) (*5)	50% de la cuota
Comisiones o Gastos :	Soles
Comisiones	
* Retiros en ventanilla de Cooperativa Pacífico	Sin costo.
* Consumos en establecimientos afiliados a VISA	Sin costo.

* Consulta de saldos en ventanilla de Cooperativa Pacífico	Sin costo.
* Consulta de Saldos por nuestra WEB (PACINET)	Sin costo.
* Costo de Mantenimiento, Portes y Comisiones.	Sin costo.
Gastos :	
Seguro de Desgravamen	Lo asume la Cooperativa (*6)
Otras Comisiones y/o Gastos	
* Reposición de Tarjeta electrónica Oportunidad: Se carga a la emisión de la nueva tarjeta.	S/. 5.00 + IGV.
* Disposición de efectivo en Cajero Automático ATM (*7) Oportunidad: Se cobra al cargo de la transacción.	S/. 5.00 + IGV
* Otros	No tiene (*8)

(*1) Línea de crédito revolvente que se otorga a Persona Natural y que funciona con una tarjeta de dinero electrónico VISA que permite al Socio realizar consumos en cualquier establecimiento afiliado a VISA, así como realizar retiros de efectivo.

(*2) El pago mínimo es la sumatoria del capital de la cuota (1/36 del total de la línea utilizada, no debe ser menor a S/.30.00), de los intereses generados, de las moras y de los aportes. Todos los datos calculados hasta la fecha corte de facturación.

(*3) La tarjeta se podrá utilizar en todos los puntos que tengan la marca VISA.

(*4) Se calcula sobre el saldo deudor del capital más los intereses acumulados de manera diaria. Se aplica factor diario de la tasa compensatoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días). Sólo para efectos de cálculo, los intereses compensatorios se capitalizan diariamente, manteniendo el saldo de capital inalterable.

Considerar que el consumo y disposición de efectivo forman parte del saldo desde el primer día.

(*5) Se calcula sobre el valor de la deuda no pagada en la fecha pactada, calculada sobre el valor del pago mínimo (cuota mínima). Se aplica factor diario de la tasa moratoria por cada día de atraso (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días).

(*6) Siempre que gestione seguro a través de la Cooperativa Pacífico.

Se requiere tramitar el seguro si no presenta cobertura 100% con garantía líquida, solicitante del préstamo es una Persona Natural y si es requisito de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Créditos de la Cooperativa Pacífico.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada.

La Cooperativa podrá optar por requerir el seguro mancomunado cuando el socio sea casado o conviviente y se sustente la capacidad de pago con los ingresos de ambos.

En los casos que el seguro no sea factible, la instancia de aprobación determinará si se aprueba el crédito sin el seguro de desgravamen o si se requiere otro tipo de seguro alternativo con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico.

(* 7) De tratarse de cajeros de la Red Unicard, se cobra a partir del 7mo. retiro (del mes). En otras redes de cajeros automáticos se cobra desde el 1er retiro (del mes).

(*8) Además de las comisiones y gastos indicados, se debe considerar que si se realizara una transacción que incurra en algún costo o gasto generado por un tercero, el mismo será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.



Fecha de Actualización : 28/12/2015

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

PRESTAMO A SOLA FIRMA		
Concepto	Soles	Dólares (*1)
Monto a financiar		
Mínimo (*2)	S/. 1,000.00	\$300.00
Máximo (*3)	Hasta el 90% del monto de la garantía líquida	

Tasa de Interés compensatorio fijo (TEA a 360 días) (*4)	Soles	Dólares
Garantía 100% en Aportaciones	2.15%	2.15%
Garantía 100% en Depósito a Plazo Fijo	12.85%	10.00%

	Soles	Dólares
Tasa de Interés moratorio fijo (TEA a 360 días) (*5)	30.00%	30.00%

Comisiones o Gastos :	Soles	Dólares
Comisiones	No tiene	
Gastos :		
Otras Comisiones y/o Gastos	No tiene (*6)	

(*1) Dólares Americanos (U\$.)

(*2) Si la garantía es un Depósito a Plazo Fijo, es el monto mínimo de apertura.

(*3) Para el caso de los depósitos a plazo fijo, considerar el valor de apertura sin los intereses ganados.

Además debemos contemplar límites establecidos para Cooperativas de Ahorro y Crédito y los establecidos en la etapa de aprobación del crédito.

(*4) Se calcula sobre el saldo deudor del capital de manera diaria. Se aplica factor diario de la tasa compensatoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días). Sólo para efectos de cálculo, los intereses compensatorios se capitalizan cada 30 días, manteniendo el saldo de capital inalterable.

(*5) Se calcula sobre el valor del capital vencido. Se aplica factor diario de la tasa moratoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días) por cada día de atraso.

(*6) Sin embargo, si se realizara una transacción que incurra en algún costo o gasto generado por un tercero, el mismo será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

PRESTAMO ORDINARIO		
Concepto	Soles	Dólares (*1)
Monto a financiar		
Mínimo	S/. 1,000.00	\$300.00
Máximo (*2)	Hasta 5 veces el monto que el socio presenta como garantía en aportaciones.	
	Soles	Dólares
Tasa de Interés compensatorio fijo (TEA a 360 días) (*3)	13.00%	12.00%
	Soles	Dólares
Tasa de Interés moratorio fijo (TEA a 360 días) (*4)	30.00%	30.00%
Comisiones o Gastos :	Soles	Dólares
Comisiones	No tiene	
Gastos :		
Seguro de Desgravamen	Lo asume la Cooperativa (*5)	
Seguro de Incendio Todo Riesgo (Inmobiliario) (*6)		
Tasa Anual:	Soles	Dólares
* Para casa, habitación u oficina	0.2670%	0.2674%
* Para Local Comercial (*7)	0.3040%	0.3038%
La prima mensual es la resultante de aplicar la tasa anual sobre el valor de tasación de la edificación o sobre el valor máximo asegurable aceptado por la compañía de seguros, dividido entre 12.		
Oportunidad: La prima mensual se cobra junto con la cuota mensual (*8).		
Gastos Notariales (*9)	Según tarifario de Notaría. Socio paga directamente a Notaria.	
Oportunidad: Previo a la firma de la Escritura Pública.		
Gastos Registrales (*9)	Según tarifario de Registros	

<p>* Bloqueo Registral (Sólo para Garantía Hipotecaria de requerirse). * Inscripción de Garantía Hipotecaria y/o Garantía Mobiliaria.</p> <p>Oportunidad: Los pagos de los derechos correspondientes a ambos servicios registrales, deberán ser realizados antes de elevar la Minuta a Escritura Pública (Con el sólo ingreso de la Minuta a Notaría).</p>	<p>Públicos vigente. Socio paga directamente, a través de la Notaría.</p>
<p>Tasación (*10)</p> <p>Oportunidad: Previo a la evaluación del Crédito</p>	<p>Según tarifario del Tasador. Socio lo contrata directamente.</p>
<p>Otras Comisiones y/o Gastos</p>	<p>No tiene (*11)</p>

(*1) Dólares Americanos (U\$.)

(*2) Contemplar límites establecidos para Cooperativas de Ahorro y Crédito y los establecidos en la etapa de aprobación del crédito.

(*3) Se calcula sobre el saldo deudor del capital de manera diaria. Se aplica factor diario de la tasa compensatoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días). Sólo para efectos de cálculo, los intereses compensatorios se capitalizan cada 30 días, manteniendo el saldo de capital inalterable.

(*4) Se calcula sobre el valor del capital vencido. Se aplica factor diario de la tasa moratoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días) por cada día de atraso.

(*5) Siempre que gestione seguro a través de la Cooperativa Pacífico.

Se requiere tramitar el seguro si solicitante del préstamo es una Persona Natural y si es requisito de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Créditos de la Cooperativa Pacífico.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada.

En los casos que el seguro no sea factible, la instancia de aprobación determinará si se aprueba el crédito sin el seguro de desgravamen o si se requiere otro tipo de seguro alternativo con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico.

(*6) Si gestiona seguro a través de la Cooperativa Pacífico.

Se requiere tramitar el seguro si préstamo presenta garantía hipotecaria y si es requisito de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Créditos de la Cooperativa Pacífico.

Se tomará Seguro de Incendio Todo Riesgo (Inmobiliario) desde el inicio del crédito, salvo en los casos de bien futuro, en el que recién podrá tomarse una vez se encuentre la independización del predio y la constitución de hipoteca inscrita en Registros Públicos.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada y que la póliza de seguro debe contar con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico.

Si socio opta por contratar el seguro a través de la Cooperativa, considerar lo siguiente:

- El socio debe autorizar y facultar a la Cooperativa Pacífico (CP), de manera expresa e irrevocable, a contratar la póliza de seguro requerida bajo los términos, coberturas y condiciones que la CP establezca y a renovar la Póliza de seguros por el importe que la CP señale.

- El costo presentado en el tarifario corresponde a la(s) póliza(s) contratada(s) por la Cooperativa Pacífico con una periodicidad anual, pudiendo variar las condiciones y los costos a la renovación de la(s) póliza(s). Si la compañía de seguros varía las condiciones y/o costos a la renovación, la Cooperativa Pacífico podrá modificar el monto mensual cobrado por dicho concepto de tal manera que el gasto incurrido sea reembolsado por el socio. De producirse un incremento del costo de la póliza, la Cooperativa informará al socio de este hecho por lo menos con 45 días de anticipación respecto a la fecha de cambio de la cuota, a fin que el socio pueda decidir en mantener el seguro ofrecido a través de la Cooperativa o contratar el seguro directamente por su cuenta.

- El costo presentado en el tarifario rige para pólizas cuyo valor máximo asegurable es de U\$500,000 (Quinientos mil y 00/100 Dólares Americanos). Si se requiere asegurar un monto superior al indicado se deberá solicitar a la empresa de seguros (asesor de seguros) una cotización para cada caso. En los casos que no sea factible tomar el seguro (no sea aceptado por la compañía de seguros), la instancia de aprobación determinará si se aprueba el crédito.

(*7) La tasa anual para local comercial es referencial y está sujeto a evaluación por parte de la compañía de seguros (puede variar dependiendo del giro de negocio). La tasa definitiva será proporcionada por la compañía de seguros.

(*8) En los casos que se pacten cuotas cuya periodicidad sea diferente a la mensual (si fuera aplicable para el producto), se cobrará el costo mensual de la prima multiplicado por cada mes que comprenda el periodo de pago de la cuota.

(*9) Aplica si requiere garantía hipotecaria y/o garantía mobiliaria.

(*10) Aplica si requiere garantía hipotecaria y/o garantía mobiliaria.

Bien en garantía debe ser tasado por un profesional idóneo debidamente inscrito en el Registro de Peritos Valuadores (REPEV) de la SBS que se encuentre en la lista de tasadores aceptados por la Cooperativa Pacífico. Si no se encuentra en la lista de tasadores de la Cooperativa, debe ser aceptado por la instancia de aprobación.

(*11) Sin embargo, si se realizara una transacción que incurra en algún costo o gasto generado por un tercero, el mismo será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

PRESTAMO EXTRAORDINARIO		
Concepto		
Monto a financiar (*2)	Soles	Dólares (*1)
Destino : Préstamo Hipotecario (*3)		
Adquisición de inmueble de primera propiedad	Hasta el 80%	
Adquisición de inmueble de segunda propiedad	Hasta el 70%	
Adquisición de inmueble de casa de playa o de campo	Hasta el 70%	
Adquisición de socio residente en Japón	Hasta el 70%	
Financiamiento para construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y sub-división de inmueble	Hasta el 100%	
Destino : Préstamo Vehicular (*4)		
Autos nuevos		
Si cuenta con garantía mobiliaria	Hasta el 80%	
Si cuenta con garantía mobiliaria más un mínimo del 20% de garantía líquida en Aportaciones o Depósito a Plazo Fijo	Hasta el 100%	
Si cuenta con garantía 100% de garantía líquida en Aportaciones o Depósito a Plazo Fijo	Hasta el 100%	
Autos usados o de segunda:		
Si cuenta con garantía mobiliaria	Hasta el 70%	
Destino : Préstamo para Compra de Deuda (Persona Natural)		
Mínimo :	S/. 1,000.00	\$300.00
Destino : Préstamo para viajes		
Mínimo :	S/. 1,000.00	\$300.00
Máximo :	Equivalente de \$3,000	\$3,000.00
Destino : Préstamo para campaña		
Establecido en cada campaña		
Destino : Préstamo para capital de trabajo y otras actividades empresariales.		
	S/. 1,000.00	\$300.00
Préstamo para otros destinos		
	S/. 1,000.00	\$300.00

Tasa de Interés compensatorio fijo (TEA a 360 días) (*5)	Soles	Dólares
Destino : Préstamo Hipotecario		
Adquisición de inmueble de primera propiedad	12.00%	11.00%
Adquisición de inmueble de segunda propiedad	12.00%	11.00%
Adquisición de inmueble de casa de playa o de campo	12.00%	11.00%
Adquisición de socio residente en Japón		12.00%

Financiamiento para construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y sub-división de inmueble	13.50% -15.00 %	12.00 % -14.00 %
Destino : Préstamo Vehicular		
Autos nuevos		
Si cuenta con garantía mobiliaria	12.00%	10.00%
Si cuenta con garantía mobiliaria más un mínimo del 20% de garantía líquida en Aportaciones	10.00%	8.00%
Si cuenta con garantía mobiliaria más un mínimo del 20% de garantía líquida en Depósito a Plazo Fijo	11.00%	9.00%
Si cuenta con 100% de garantía líquida en Aportaciones	2.15%	2.15%
Si cuenta con 100% de garantía líquida en Depósito a Plazo Fijo	11.50%	9.50%
Autos usados o de segunda:	14.00%	12.00%
Destino : Préstamo para Compra de Deuda (Persona Natural)	15.00%	15.00%
Destino : Préstamo para viajes	14.00%	14.00%
Destino : Préstamo para campaña	12.00 % - 35.50 %	12.00 % -25.50 %
Destino: Préstamo para capital de trabajo y otras actividades empresariales.	12.50 % - 35.50 %	12.50 % -25.50 %
Préstamo para otros destinos		

	Soles	Dólares
Tasa de Interés moratorio fijo (TEA a 360 días) (*6)	30.00%	30.00%

Comisiones o Gastos :	Soles	Dólares
Comisiones	No tiene	
Gastos :		
Seguro de Desgravamen	Lo asume la Cooperativa (*7)	
Seguro de Incendio Todo Riesgo (Inmobiliario) (*8)		
Tasa Anual:	Soles	Dólares
* Para casa, habitación u oficina	0.2670%	0.2674%
* Para Local Comercial (*9)	0.3040%	0.3038%
La prima mensual es la resultante de aplicar la tasa anual sobre el valor de tasación de la edificación o sobre el valor máximo asegurable aceptado por la compañía de seguros, dividido entre 12.		
Oportunidad: La prima mensual se cobra junto con la cuota mensual (*10).		
Seguro Vehicular (*11)	Según cotización de la Compañía de Seguros. Socio paga directamente.	
Oportunidad: (*12) Previo al desembolso del préstamo (Si plazo de préstamo es 1 año o más se pide por lo menos tomar la póliza anual).		
Gastos Notariales (*13)	Según tarifario de Notaría. Socio paga directamente a Notaria.	

Oportunidad: Previo a la firma de la Escritura Pública.	
Gastos Registrales (*13) * Bloqueo Registral (Sólo para Garantía Hipotecaria de requerirse). * Inscripción de Garantía Hipotecaria y/o Garantía Mobiliaria. Oportunidad: Los pagos de los derechos correspondientes a ambos servicios registrales, deberán ser realizados antes de elevar la Minuta a Escritura Pública (Con el sólo ingreso de la Minuta a Notaría).	Según tarifario de Registros Públicos vigente. Socio paga directamente, a través de la Notaría.
Tasación (*14) Oportunidad: Previo a la evaluación del Crédito	Según tarifario del Tasador. Socio lo contrata directamente.
Otras Comisiones y/o Gastos	No tiene (*15)

(*1) Dólares Americanos (U\$.)

(*2) Contemplar límites establecidos para Cooperativas de Ahorro y Crédito y los establecidos en la etapa de aprobación del crédito.

(*3) Porcentaje del precio de venta o del valor comercial que arroje la tasación (el menor).

En el caso de financiamiento para construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y sub-división de inmueble; es el porcentaje del gasto realizado, siempre que no exceda el 50% del valor comercial que arroje la tasación del inmueble o terreno.

(*4) Porcentaje del precio de venta.

Si el precio de venta es mayor que el valor de mercado, se requiere tasación; y se financia como máximo el valor de realización que arroje dicha tasación.

(*5) Se calcula sobre el saldo deudor del capital de manera diaria. Se aplica factor diario de la tasa compensatoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días). Sólo para efectos de cálculo, los intereses compensatorios se capitalizan cada 30 días, manteniendo el saldo de capital inalterable.

(*6) Se calcula sobre el valor del capital vencido. Se aplica factor diario de la tasa moratoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días) por cada día de atraso.

(*7) Siempre que gestione seguro a través de la Cooperativa Pacífico. Se requiere tramitar el seguro si solicitante del préstamo es una Persona Natural y si es requisito de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Créditos de la Cooperativa Pacífico.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada.

En los casos que el seguro no sea factible, la instancia de aprobación determinará si se aprueba el crédito sin el seguro de desgravamen o si se requiere otro tipo de seguro alternativo con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico.

(*8) Si gestiona seguro a través de la Cooperativa Pacífico.

Se requiere tramitar el seguro si préstamo presenta garantía hipotecaria y si es requisito de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Créditos de la Cooperativa Pacífico.

Se tomará Seguro de Incendio Todo Riesgo (Inmobiliario) desde el inicio del crédito, salvo en los casos de bien futuro, en el que recién podrá tomarse una vez se encuentre la independización del predio y la constitución de hipoteca inscrita en Registros Públicos.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada y que la póliza de seguro debe contar con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico.

Si socio opta por contratar el seguro a través de la Cooperativa, considerar lo siguiente:

- El socio debe autorizar y facultar a la Cooperativa Pacífico (CP), de manera expresa e irrevocable, a contratar la póliza de seguro requerida bajo los términos, coberturas y condiciones que la CP establezca y a renovar la póliza de seguros por el importe que la CP señale.

- El costo presentado en el tarifario corresponde a la(s) póliza(s) contratada(s) por la Cooperativa Pacífico con una periodicidad anual, pudiendo variar las condiciones y los costos a la renovación de la(s) póliza(s). Si la compañía de seguros varía las condiciones y/o costos a la renovación, la Cooperativa Pacífico podrá modificar el monto mensual cobrado por dicho concepto de tal manera que el gasto incurrido sea reembolsado por el socio. De producirse un incremento del costo de la póliza, la Cooperativa informará al socio de este hecho por lo menos con 45 días de anticipación respecto a la fecha de cambio de la cuota, a fin que el socio pueda decidir en mantener el seguro ofrecido a través de la Cooperativa o contratar el seguro directamente por su cuenta.

- El costo presentado en el tarifario rige para pólizas cuyo valor máximo asegurable es de U\$500,000 (Quinientos mil y 00/100 Dólares Americanos). Si se requiere asegurar un monto superior al indicado se deberá solicitar a la empresa de seguros (asesor de seguros) una cotización para cada caso.

En los casos que no sea factible tomar el seguro (no sea aceptado por la compañía de seguros), la instancia de aprobación determinará si se aprueba el crédito.

(*9) La tasa anual para local comercial es referencial y está sujeto a evaluación por parte de la compañía de seguros (puede variar dependiendo del giro de negocio). La tasa definitiva será proporcionada por la compañía de seguros.

(*10) En los casos que se pacten cuotas cuya periodicidad sea diferente a la mensual (si fuera aplicable para el producto), se cobrará el costo mensual de la prima multiplicado por cada mes que comprenda el periodo de pago de la cuota.

(*11) Si gestiona seguro a través de la Cooperativa Pacífico.

Se requiere tramitar el seguro desde el inicio del crédito si préstamo presenta garantía mobiliaria del vehículo y si es requisito de acuerdo a lo establecido en las Políticas de Créditos de la Cooperativa Pacífico.

Para cada caso se debe requerir la cotización del seguro de acuerdo a las características requeridas por la Cooperativa Pacífico.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en su respectiva póliza contratada y que la Póliza de seguro debe contar con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico

En los casos que no se tome el seguro vehicular, la instancia de aprobación determinará si se aprueba el crédito.

(*12) Posterior al desembolso y vencido el plazo de duración de la póliza de seguros, socio deberá renovar la póliza si el préstamo sigue vigente.

(*13) Aplica si requiere garantía hipotecaria y/o garantía mobiliaria.

(*14) Aplica si requiere garantía hipotecaria y/o garantía mobiliaria.

Bien en garantía debe ser tasado por un profesional idóneo debidamente inscrito en el Registro de Peritos Valuadores (REPEV) de la SBS que se encuentre en la lista de tasadores aceptados por la Cooperativa Pacífico. Si no se encuentra en la lista de tasadores de la Cooperativa, debe ser aceptado por la instancia de aprobación.

(*15) Sin embargo, si se realizara una transacción que incurra en algún costo o gasto generado por un tercero, el mismo será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

PRESTAMO NUEVO CREDITO MIVIVIENDA	
Concepto	
Monto a financiar (*1)	Soles
- Mínimo : 8.18 UIT (*2)	S/. 32,311.00
- Máximo : 90 UIT (*2)	S/. 355,500.00
Valor total de vivienda a financiar	
- Mínimo : 14 UIT (*2)	S/. 55,300.00
- Máximo : 100 UIT (*2)	S/. 395,000.00
Tasa de Interés compensatorio fijo (TEA a 360 días) para socio residente en el Perú (*3)	13.50%
Tasa de Interés compensatorio fijo (TEA a 360 días) para socio residente en Japón (*3)	14.00%
Tasa de Interés moratorio fijo (TEA a 360 días) (*4)	30.00%
Comisiones o Gastos :	
Comisiones	No tiene
Gastos :	
Seguro de Desgravamen (*5)	Lo asume la Cooperativa
Seguro de Incendio Todo Riesgo (Inmobiliario) (*6) Tasa Anual: La prima mensual es la resultante de aplicar la tasa anual sobre el valor de tasación de la edificación o sobre el valor máximo asegurable aceptado por la compañía de seguros, dividida entre 12.	0.2670%
Oportunidad: (*7) * Se cobra junto con la cuota mensual del préstamo, en las fechas de pago programadas según cronograma.	
Gastos Notariales Oportunidad: Previo a la firma de la Escritura Pública.	Según tarifario de Notaría. Socio paga directamente a Notaria.
Gastos Registrales * Bloqueo Registral (Sólo para Garantía Hipotecaria de requerirse). * Inscripción de Garantía Hipotecaria y/o Garantía Mobiliaria.	Según tarifario vigente de Registros Públicos. Socio paga directamente, a través de la Notaría.

<p>Oportunidad: Los pagos de los derechos correspondientes a ambos servicios registrales, deberán ser realizados antes de elevar la Minuta a Escritura Pública (Con el sólo ingreso de la Minuta a Notaría).</p>	
<p>* Certificado Negativo de Propiedad.</p> <p>Oportunidad: En la etapa de Originación del Crédito (es requisito para la evaluación).</p>	<p>Según tarifario vigente de Registros Públicos. Socio gestiona servicio directamente.</p>
<p>Tasación (*8)</p> <p>Oportunidad: Previo a la evaluación del Crédito</p>	<p>Según tarifario del Tasador. Socio lo contrata directamente.</p>
<p>Otras Comisiones y/o Gastos (*9)</p>	<p>No tiene</p>

(*1) Si elige modalidad del Bono del Buen Pagador (BBP) o el Premio al Buen Pagador (PBP) como complemento de la cuota inicial, el beneficio no forma parte del monto de financiamiento o préstamo.

(*2) UIT es Unidad Impositiva Tributaria, cuyo valor para el 2016 es de S/. 3,950.00

(*3) Se calcula sobre el saldo deudor del capital de manera diaria. Se aplica factor diario de la tasa compensatoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días). Sólo para efectos de cálculo, los intereses compensatorios se capitalizan cada 30 días, manteniendo el saldo de capital inalterable.

(*4) Se calcula sobre el valor del capital vencido desde el día siguiente del vencimiento de la cuota (si se trata de la modalidad del Premio al Buen Pagador considera sólo el tramo no concesional). Se aplica factor diario de la tasa moratoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días) por cada día de atraso.

(*5) Cooperativa Pacífico asume costo si gestiona el seguro.

Este seguro es de carácter obligatorio.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada.

(*6) Condiciones si gestiona seguro a través de la Cooperativa Pacífico.

Este seguro es de carácter obligatorio.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada.

Se tomará Seguro de Incendio Todo Riesgo (Inmobiliario) desde el inicio del crédito (al formalizarse la constitución de garantía), salvo que se trate de bien futuro, en cuyo caso recién podrá tomarse una vez que se encuentre la independización del predio y la constitución de hipoteca inscrita en Registros Públicos.

El Seguro Contra Incendio y Todo Riesgo deberá contar con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico.

(*7) En caso de tratarse de un Bien Futuro, el monto de la prima mensual se pagará desde la toma de seguro (desde que entra en vigencia), a partir de la independización del predio y la constitución de hipoteca inscrita en Registros Públicos. Si se hubiera otorgado periodo de gracia y dicho proceso ocurriese antes, se cobrará las primas mensuales acumuladas a partir de la primera cuota del préstamo.

(*8) Bien en garantía debe ser tasado por un profesional idóneo debidamente inscrito en el Registro de Peritos Valuadores (REPEV) de la SBS que se encuentre en la lista de tasadores aceptados por la Cooperativa Pacífico. Si no se encuentra en la lista de tasadores de la Cooperativa, debe ser aceptado por la instancia de aprobación.

(*9) Sin embargo, si se realizara una transacción que incurra en algún costo o gasto generado por un tercero, el mismo será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.



Fecha de Actualización : 28/12/2015

Tarifario vigente Cooperativa Pacifico

PRESTAMO DE USO MULTIPLE (NO SE OFRECE)		
Concepto	Soles	Dólares (*1)
Tasa de Interés compensatorio fijo (TEA a 360 días) (*2)	-	-

	Soles	Dólares
Tasa de Interés moratorio fijo (TEA a 360 días) (*3)	30.00%	30.00%

Comisiones o Gastos :	Soles	Dólares
Comisiones	No tiene	
Gastos :		
Seguro de Desgravamen (*4) Oportunidad: Se cobra bajo las siguientes modalidades: o Cargo mensual automático a su cuenta de ahorros o Se cobra junto con la cuota mensual del préstamo, en las fechas de pago programadas según cronograma.	Según cotización.	
Seguro de Incendio Todo Riesgo (Inmobiliario) (*5) Oportunidad: Se cobra bajo las siguientes modalidades: o Cargo mensual automático a su cuenta de ahorros o Se cobra junto con la cuota mensual del préstamo, en las fechas de pago programadas según cronograma.	Según cotización.	
Gastos Notariales (*6) Oportunidad: Previo a la firma de la Escritura Pública.	Según tarifario de Notaría. Socio paga directamente a Notaría.	
Gastos Registrales (*6) * Bloqueo Registral (Sólo para Garantía Hipotecaria de requerirse). * Inscripción de Garantía Hipotecaria y/o Garantía Mobiliaria. Oportunidad:	Según tarifario de Registros Públicos vigente. Socio paga directamente, a través de la Notaría.	

Los pagos de los derechos correspondientes a ambos servicios registrales, deberán ser realizados antes de elevar la Minuta a Escritura Pública (Con el sólo ingreso de la Minuta a Notaría).	
Tasación (*7)	Según tarifario del Tasador. Socio lo contrata directamente.
Oportunidad: Previo a la evaluación del Crédito	
Otras Comisiones y/o Gastos	No tiene (*8)

(*1) Dólares Americanos (U\$.)

(*2) Este producto ya no se ofrece. Los créditos que se mantienen en Stock se rigen con las tasas y condiciones establecidas en sus respectivos contratos.

Los intereses se calculan sobre el saldo deudor del capital de manera diaria. Se aplica factor diario de la tasa compensatoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días). Sólo para efectos de cálculo, los intereses compensatorios se capitalizan cada 30 días, manteniendo el saldo de capital inalterable.

(*3) Se calcula sobre el valor del capital vencido. Se aplica factor diario de la tasa moratoria (calculado en base a la tasa efectiva mensual entre 30 días) por cada día de atraso.

(*4) Al otorgamiento se requirió tramitar el seguro en los casos que el solicitante del préstamo sea Persona Natural y si la emisión era aceptada por la compañía de seguros.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada.

El costo del seguro era determinado según cotización y/o tarifario vigente contratado a la aprobación del préstamo.

(*5) Se requirió tramitar el seguro si préstamo presentaba garantía hipotecaria.

Considerar que el seguro se rige bajo las condiciones, exclusiones y limitaciones establecidas en la respectiva póliza contratada y que la póliza de seguro debe contar con el endoso correspondiente a favor de la Cooperativa Pacífico.

Si socio optó por contratar el seguro a través de la Cooperativa, el costo era determinado según cotización y/o tarifario vigente a la aprobación del préstamo.

Considerar que la póliza es contratada por la Cooperativa Pacífico con una periodicidad anual, pudiendo variar las condiciones y los costos a la renovación de la(s) póliza(s). Si la compañía de seguros varía las condiciones y/o costos a la renovación, la Cooperativa Pacífico podrá modificar el monto mensual cobrado por dicho concepto de tal manera que el gasto incurrido sea reembolsado por el socio. De producirse un incremento del costo de la póliza, la Cooperativa informará al socio de este hecho por lo menos con 45 días de anticipación respecto a la fecha de cambio de la cuota, a fin que el socio pueda decidir en mantener el seguro ofrecido a través de la Cooperativa o contratar el seguro directamente por su cuenta.

(*6) Aplica si requiere formalizar garantía hipotecaria y/o garantía mobiliaria.

(*7) Aplica si requiere formalizar garantía hipotecaria y/o garantía mobiliaria.

Bien en garantía debe ser tasado por un profesional idóneo debidamente inscrito en el Registro de Peritos Valuadores (REPEV) de la SBS que se encuentre en la lista de tasadores aceptados por la Cooperativa Pacífico. Si no se encuentra en la lista de tasadores de la Cooperativa, debe ser aceptado por la instancia de aprobación.

(*8) Sin embargo, si se realizara una transacción que incurra en algún costo o gasto generado por un tercero, el mismo será trasladado conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.